



COMISIÓN ESTATAL MIXTA DE ESCALAFÓN
CICLO ESCOLAR 2017-2018

CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN

El Sistema Estatal de Telesecundaria y el Sindicato Estatal del Magisterio al Servicio de Telesecundaria, a través de la Comisión Estatal Mixta de Escalafón, con fundamento a lo dispuesto en la convocatoria "cambios de adscripción en el Estado de Durango", en apego a la Ley General del Servicio Profesional Docente, así como lo estipulado en los Artículos 23, 27 Fracción III Y 33 del "**Reglamento Único de Escalafón para los Trabajadores Docentes de base del Sistema Estatal de Telesecundarias del Estado de Durango, afiliados al Sindicato Estatal del Magisterio al Servicio de Telesecundaria**", en vigencia; en lo sucesivo Reglamento.

CONVOCA

A los trabajadores docentes de base, afiliados al Sindicato Estatal del Magisterio al Servicio de Telesecundaria, del Sistema Estatal de Telesecundaria del Estado de Durango, al Concurso de Promoción de Cambios de Adscripción con base en los Artículos 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 del Reglamento bajo las siguientes:

BASES

1. Podrán participar los Trabajadores Docentes de base del Sistema Estatal de Telesecundaria, afiliados al Sindicato Estatal del Magisterio al Servicio de Telesecundaria.
2. No podrán participar los Docentes que cubren plazas interinas que no cuentan con nombramiento definitivo de base, de acuerdo a los Artículos 5 y 6 del Reglamento.
3. Con fundamento en el Artículo 41 del Reglamento Único de Escalafón, los Docentes beneficiados con cambio de adscripción en los Ciclos Escolares 2016-2017 y 2017-2018 no podrán participar en el presente proceso.
4. Con fundamento en los Artículos 22, 27 y 41 de la Ley General del Servicio Profesional Docente y con la finalidad de evitar afectaciones, no podrán obtener cambio de adscripción, el personal que se encuentra en el proceso de evaluación de desempeño para permanencia.
5. La promoción de cambios de adscripción, estará regida por la puntuación Escalafonaria correspondiente, en base a los Artículos 28, 29 y 40 del Reglamento.
6. El formato de solicitud de cambio estará disponible en la página web www.telesecundaria.gob.mx.
7. En la solicitud de cambio de adscripción, deberá anotarse con tinta y letra script, todos los datos requeridos.
8. La solicitud deberá presentarse en dos tantos ante la **Comisión Mixta de Cambios**, a través de su Jefe de Sector, Supervisor de Zona Escolar, Secretario Delegacional o personalmente.
9. La fecha límite para entregar su solicitud será el próximo 18 de mayo de 2018.
10. Los únicos cinco lugares que como opciones de adscripción se solicitan, deberán ser precisos, especificando claramente: escuela, localidad, municipio y zona. El fallo podrá darse en relación a cualquiera de las cinco alternativas propuestas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SISTEMA ESTATAL DE TELESECUNDARIA




11. Para promoción de cambios de adscripción de Directores Técnicos, con clave E2725, se tomarán en cuenta exclusivamente escuelas con las mismas características e igualdad de condiciones, de acuerdo al Artículo 30 Fracción II inciso "d".
12. El análisis de las solicitudes de cambios de adscripción, lo realizará la Comisión Mixta de Cambios.
13. **El proceso de cambios de adscripción, se iniciará en el mes junio de 2018.**
14. La Comisión Mixta de Cambios informará con oportunidad el fallo de las solicitudes de cambios.
15. El personal al que le sea autorizado cambio de adscripción, deberá presentar, sin excepción, su Constancia de Liberación al momento de recibir el nombramiento, en el departamento de Recursos humanos.
16. Los Docentes que adquieran un cambio de adscripción de Zona Económica III a Zona Económica II, perderán automáticamente su rezonificación, así como aquellos trabajadores que dejen de pertenecer a una escuela ubicada en Zona Indígena, dejarán de percibir el beneficio de la compensación respectiva (ZI).
17. La solicitud de cambio que no cumpla con los requisitos marcados en esta Convocatoria no será tomada en cuenta para el presente proceso de cambios de adscripción.
18. Los puntos no previstos en la presente convocatoria, serán analizados y resueltos por la Comisión Estatal Mixta de Escalafón.

ATENTAMENTE

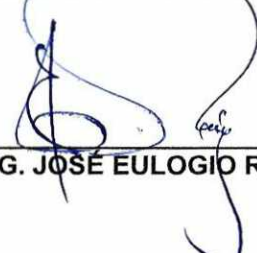
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 26 DE ABRIL DE 2018.

COMISIÓN ESTATAL MIXTA DE ESCALAFÓN

POR EL SETEL



LIC. LORENA YADIRA JÁCQUEZ GARCÍA



ING. JOSÉ EULOGIO RAMÍREZ BAYONA

POR EL SEMST



L.I. ROSA MARÍA MARTÍNEZ PRADO



PROFR. OSCAR OMAR REYNA VARGAS